



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

166

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO.0236-2021/MPGSC

Omate, 03 de noviembre de 2021

VISTO: El Informe N° 277-2021-AEAO-SGRH-ADM/MPGSC, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, de fecha 28 de octubre del 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; correspondiéndoles, según el caso, promover el desarrollo humano sostenible dentro de una cultura de paz y respeto a los valores humanos, propiciando una sociedad justa, democrática y solidaria.

Que, con Informe N° 277-2021-AEAO-SGRH-ADM/MPGSC, de fecha 28 de octubre del 2021, la Sub Gerencia de Recursos Humanos, menciona que se encuentra programado mediante Plan de Trabajo, las actividades por el "Día del Trabajador Municipal" el próximo viernes 05 de noviembre del año en curso, por lo que solicita, se emita Resolución de Felicitación a los servidores que cuentan con 25 a 30 años de servicio.

Que, mediante el Informe elevado por la Sub Gerencia de Recursos Humanos da a conocer la relación de servidores que cuentan con 25 años a 30 años de servicios, sobre el particular, se considera que el personal mencionado ha demostrado responsabilidad en el trabajo e identificación con la Institución, por tanto, es procedente emitir Resolución de Reconocimiento en el marco del día del Trabajador Municipal que se celebra en la fecha.

Que, mediante Informe Legal N° 187-2021-GAL/MPGSC-SMMA, de fecha 03 de noviembre del presente año, Gerencia de asesoría legal indica que, corresponde la continuación del trámite para el reconocimiento y felicitación solicitada por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, en virtud al Informe N° 277-2021-AEAO-SGRH-ADM/MPGSC

Que el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276, expresa que: "Son beneficios de los Funcionarios y Servidores Públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales al cumplir 25 años de servicio, y tres remuneraciones mensuales totales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso".

Que el Artículo 147° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, menciona que: "Los Programas de Incentivo atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: Agradecimiento o felicitación escrita (...)".

Por estas consideraciones, en ejercicio de las facultades otorgadas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

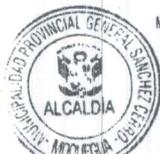
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR la presente Resolución de **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN** al Servidor **FILOMENO ELADIO CIÑA CHIPO**, por el Día del Trabajador Municipal al haber superado los 30 años de servicio al Estado, lo que es destacado con mérito en la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** se anote y registre en el cuadro de méritos y legajo de personal la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** se notifique la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal, Sub Gerencia de Recursos Humanos y al Servidor.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Concha Quispitupac
ALCALDE